

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020
SDM-SC-34574/2020

SEÑOR(A)
RAFAEL QUIROZ
CALLE 66 A No. 86 D-29
TELEFONO: 3222069964
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha	03 FEB 2020	Fecha	
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
C.C.	80 026 631	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	BOHAY 86D. V45A 86A A 87	Observaciones	

Referencia: SDM-34429/2020

Cordial saludo.

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que revisada la imagen del comparendo relacionado, se establece que los datos consignados en los espacios asignados para el conductor y que fueron diligenciados por el Agente de Tránsito, en vía, esto es, el número de cédula de ciudadanía que fue consignado en la casilla 10 del comparendo se puede evidenciar que es el que corresponde a usted, esto es **12.200.259** razón por la cual, no es posible proceder a su solicitud.

De conformidad con lo anterior, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de determinar quien se identificó con el número de su cédula de ciudadanía, debiendo por su parte adelantar todas las gestiones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia.

Así las cosas, una vez divisada la persona que se presentó en vía con su número de identificación, debe ser puesto en conocimiento a la Secretaria Distrital de Movilidad en caso de tenerse que adelantar algún trámite respecto a la orden de comparendo cionada en su escrito.

igual forma, le comunico que una vez revisado el módulo de recaudo y cartera de esta retaría (SICÓN-PLUS), se logró evidenciar que el comparendo No. 01000000022689180, aun no ha sido cancelado.

os anteriores términos se da respuesta a su solicitud


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

5: ABG. KAREN GARCIA

taría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
información: Línea 195

Remite

Nombre Razon Social
Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Envío YG253672685C0

Destinatario

Nombre Razon Social
RAFAEL QUIROZ
Calle 66 A # 86 D 29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511000
Fecha admisión 28/02/2020 09:39:43

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020
SDM-SC-34574/2020

SEÑOR(A)
RAFAEL QUIROZ
CALLE 66 A No. 86 D-29
TELEFONO: 3222069964
CIUDAD

Referencia: SDM-34429/2020

Cordial saludo.

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que revisada la imagen del comparendo relacionado, se establece que los datos consignados en los espacios asignados para el conductor y que fueron diligenciados por el Agente de Tránsito, en vía, esto es, el número de cédula de ciudadanía que fue consignado en la casilla 10 del comparendo se puede evidenciar que es el que corresponde a usted, esto es **12.200.259** razón por la cual, no es posible proceder a su solicitud.

De conformidad con lo anterior, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de determinar quien se identificó con el número de su cédula de ciudadanía, debiendo por su parte adelantar todas las gestiones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia.

Así las cosas, una vez divisada la persona que se presentó en vía con su número de identificación, debe ser puesto en conocimiento a la Secretaria Distrital de Movilidad en caso de tenerse que adelantar algún trámite respecto a la orden de comparendo relacionada en su escrito.

De igual forma, le comunico que una vez revisado el módulo de recaudo y cartera de esta secretaría (SICÓN-PLUS), se logró evidenciar que el comparendo No. 11001000000022689180, aun no ha sido cancelado.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18602

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-34429/ RAFAEL QUIROZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-34574 d eI 19 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

34429.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)